INFORME TÉCNICO
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – D.V.

OBRA:	Llamado MOPC Nº 03/2012 – Contrato S.G. Ministro Nº 354/2012. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL AD REFERÉNDUM A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, OBRA 4: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO VALLE PE – TEBICUARYMÍ.
CONTRATISTA:	EMPRESA EDIVI S.A.
FISCALIZACIÓN:	MOPC
TEMA:	**SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN (C.C.) POR REAJUSTE. EXPEDIENTE MEU N° 43.650 /2016**
FECHA:	16 de Noviembre de 2016

En relación al pedido presentado al MOPC por la EMPRESA EDIVI S.A., según el expediente con MEU N° 43.650/2016, se solicita la emisión del Código de Contratación en concepto de reajustes, para lo cual se adjunta al expediente el resumen de los reajustes realizados desde el Certificado N° 1 del mes de Enero de 2013 al Certificado Nº 45 del mes de Setiembre de 2016, inclusive.

En las Condiciones Generales del Contrato (CGC), se establece en la **Cláusula10.4 Variación y ajuste de precios** en el Punto ***10.4.1*** *El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.*

Además, se establece en el Punto ***10.4.3*** *Se aplicaran la fórmula de reajuste que se establezca en las **CEC**.*

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios, establecida en Cláusula **CGC 10.4.3** de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), *serán*:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.
Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los Insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.
La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \cdots\cdots + a_{nu} x \frac{(P_{nj})}{(P_{ni})}$$

En el que:
Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación
Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

ING. RENÉ PERALBO
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizaran las fórmulas y coeficientes paramétricos establecidos.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contrabando.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato.

Al respecto, a continuación se detallan los ajustes realizados en cada certificado, de acuerdo a los archivos obrantes en el Departamento de Ejecución:

CERTIFICADO Nº	MES/ANO	MONTO DE REAJUSTES EN GS
CERTIFICADO Nº 1	ene-13	-
CERTIFICADO Nº 2	feb-13	- 762.875,00
CERTIFICADO Nº 3	mar-13	- 1.573.631,00
CERTIFICADO Nº 4	abr-13	- 7.486.901,00
CERTIFICADO Nº 5	may-13	- 10.338.188,00
CERTIFICADO Nº 6	jun-13	-
CERTIFICADO Nº 7	jul-13	- 9.328.089,00
CERTIFICADO Nº 8	ago-13	- 11.565.807,00
CERTIFICADO Nº 9	sep-13	- 13.150.219,00
CERTIFICADO Nº 10	oct-13	- 20.649.388,00
CERTIFICADO Nº 11	nov-13	- 27.506.500,00
CERTIFICADO Nº 12	dic-13	1.103.363,00
CERTIFICADO Nº 13	ene-14	111.605,00
CERTIFICADO Nº 14	feb-14	379.770,00
CERTIFICADO Nº 15	mar-14	16.047.349,00
CERTIFICADO Nº 16	abr-14	20.004.541,00
CERTIFICADO Nº 17	may-14	7.593.036,00
CERTIFICADO Nº 18	jun-14	4.863.435,00
CERTIFICADO Nº 19	jul-14	9.909.704,00
CERTIFICADO Nº 20	ago-14	12.399.888,00
CERTIFICADO Nº 21	sep-14	18.205.495,00
CERTIFICADO Nº 22	oct-14	38.657.289,00
CERTIFICADO Nº 23	nov-14	13.864.050,00
CERTIFICADO Nº 24	dic-14	2.902.271,00
CERTIFICADO Nº 25	ene-15	48.680.878,00
CERTIFICADO Nº 26	feb-15	7.070.842,00
CERTIFICADO Nº 27	mar-15	6.990.295,00
CERTIFICADO Nº 28	abr-15	6.752.051,00
CERTIFICADO Nº 29	may-15	9.978.259,00
CERTIFICADO Nº 30	jun-15	21.677.423,00
CERTIFICADO Nº 31	jul-15	20.787.375,00
CERTIFICADO Nº 32	ago-15	26.069.994,00
CERTIFICADO Nº 33	sep-15	24.456.177,00
CERTIFICADO Nº 34	oct-15	102.477.622,00
CERTIFICADO Nº 35	nov-15	7.686.829,00
CERTIFICADO Nº 36	dic-15	28.877.248,00
CERTIFICADO Nº 37	ene-16	11.169.554,00
CERTIFICADO Nº 38	feb-16	8.246.331,00
CERTIFICADO Nº 39	mar-16	18.414.411,00
CERTIFICADO Nº 40	abr-16	70.972.438,00
CERTIFICADO Nº 41	may-16	-
CERTIFICADO Nº 42	jun-16	-
CERTIFICADO Nº 43	jul-16	-
CERTIFICADO Nº 44	ago-16	288.801.009,00
CERTIFICADO Nº 45	sep-16	96.356.040,00
		849.144.974,00

ING. RENE PERALBO
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

El monto solicitado corresponde a los reajustes realizados desde el Certificado N° 1 – Enero de 2013 al Certificado N° 45 – Setiembre de 2016, inclusive. Se adjuntan las planillas de certificaciones mensuales con sus respectivas planillas de reajustes.

Al respecto, este Departamento informa que los reajustes por los cuales se solicita la ampliación del código, fueron verificados y aprobados con el procesamiento de los certificados de obras respectivos.

ING. RENÉ PERALBO
Jefe Interino del Departamento
de Ejecución – D.V.